

ACUERDO N° 765.- En la Provincia de San Luis a CINCO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Sr. Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON:

Que dada la licencia por maternidad concedida a la Dra. Silvina Verónica Lafuente, Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, resulta de imperiosa necesidad, a fin de asegurar el debido servicio de justicia –art. 214 inc. 5º de la Constitución Provincial-, reemplazar interinamente a la misma, ya que de aplicarse el régimen de subrogaciones, los magistrados a cuyo cargo quedaría dicho Juzgado, sufrirían tal recargo de tareas que impactaría negativamente en los requerimientos de los justiciables de esa Circunscripción.-

Que conforme a lo dispuesto por el art. 214 inc. 6) de la Constitución Provincial, es atribución y deber del Superior Tribunal conceder licencia a los magistrados, funcionarios o empleados del Poder Judicial y nombrar sus reemplazantes, conforme a la reglamentación vigente.-

Que por su parte, el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, establece que el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, se hace necesario considerar lo previsto para caso análogo, por el art. 14 de la Ley N° VI-0615-2008, en cuanto dispone que la designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se

haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia.-

Que el Dr. Juan Manuel Cabral, actual funcionario judicial, ha sido oportunamente calificado como recomendable por el Consejo de la Magistratura, para el cargo de Juez del Juzgado de Competencia Múltiple de la Tercera Circunscripción Judicial que comprende al fuero de Familia y Menores, y ha aceptado el ofrecimiento de este Cuerpo para desempeñarse en aquel cargo. Por ello;

ACORDARON:

I.- Afectar al Dr. JUAN MANUEL CABRAL, DNI 30.990.070 para que, a partir del día Nueve de Diciembre de 2013, reemplace interinamente a la Dra. Silvina Verónica Lafuente, Juez del Juzgado de Familia y Menores Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial hasta tanto se produzca su reintegro o se cumpla el plazo de seis (6) meses.-

II.- Disponer que inter dure la afectación dispuesta en el punto precedente, no prestará funciones como Secretario de Primera Instancia, cargo que retendrá.-

III.- Establecer que el Dr. JUAN MANUEL CABRAL deberá prestar juramento de ley el día Nueve de Diciembre de 2013 a la hora doce (12) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-